



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FT

**Por: C.P.C. Y P.C.F.I. Silvia R. Matus de la Cruz,
Presidenta de la Comisión de PLD/FT y Anticorrupción del IMCP**

**Texto Original: Elaboración propia de El Economista, publicado por
El Economista, el Lunes 27 de marzo de 2017|**

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/03/26/proteccion-cliente-prevencion-lavado-puntos-fuertes>

**PLATAFORMAS REQUERIRÁN AVAL DE LA CNBV PARA ENTRAR AL
MERCADO: INICIATIVA DE LEY FINTECH**

Protección al cliente y prevención de lavado, los puntos fuertes

Hace algunos días, se dio a conocer el primer borrador de la iniciativa que dará paso a La Ley de Tecnología Financiera, mejor conocida como ley fintech, con la cual se pretende regular a las plataformas que realizan actividades financieras con el uso de tecnología, como son las de crowdfunding, fondos de pago electrónico y la administración de activos virtuales.

Asimismo, el documento, al que El Economista tuvo acceso, precisa que la ley estará basada en cinco ejes: profundización financiera, protección al consumidor, preservación de la estabilidad del sistema financiero, promoción de la competencia, así como prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Este primer borrador expone que a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Banco de México y la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) se les otorgará mayores facultades para tener una supervisión y control sobre las fintech.

En este sentido, las fintech que quieran entrar al mercado requerirán el aval de la CNBV para realizar sus operaciones. También contempla reglas de aspecto prudencial, tales como requerimientos de capital, montos máximos de operación y divulgación de riesgos.

Para la autorización de operaciones, las entidades tendrán que presentar los modelos de contratos de adhesión que pretendan utilizar para documentar las operaciones y servicios con sus clientes, en términos de la Condusef, así como los procesos de gestión de reclamaciones en términos de esta autoridad.

Por otro lado, para la protección del usuario la iniciativa propone que las fintech estén obligadas al uso de una cuenta de depósito de dinero en una institución de crédito o entidad financiera facultada para recibir depósitos, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de los recursos de los clientes, mientras que para el combate al lavado del dinero propone que las entidades tengan un esquema de plena identificación de inversionistas y solicitantes de fondeo.

Inversionistas, no ahorradores

Por su parte, en la parte dedicada al fondeo colectivo (crowdfunding) la iniciativa describe a los usuarios de estas plataformas, como inversionistas y solicitantes, es decir, no serían ahorradores aquellos, pues no se establecen mecanismos de protección al ahorro.

En México se han identificado 158 startups fintech mexicanas, posicionando al país como el mayor mercado fintech de Latinoamérica, según Finnovista.

Texto Original: Elaboración propia de Edgar Juárez, publicado por El Economista, el Jueves 23 de marzo de 2017|
<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/03/23/cnbv-mas-cambios-regulacion-prevencion-lavado>

BANCOS, PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

CNBV: más cambios a la regulación de Prevención de Lavado

Serán las autoridades las que determinen la agenda regulatoria del sistema financiero, de acuerdo con las necesidades y realidades nacionales.

Acapulco, Gro. La evaluación que realiza en México el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) podría causar cambios adicionales a la regulación en materia de prevención de lavado de dinero (PLD)

que aplica al sistema local, informó Jaime González Aguadé, presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

“Seguramente habrá recomendaciones y mejores prácticas por implementar tras los resultados de la evaluación del GAFI, las cuales probablemente se traduzcan en cambios adicionales a la regulación”, dijo.

Durante su participación en la 80 Convención Bancaria el funcionario destacó que el compromiso compartido entre autoridades e instituciones deberá ser adoptar tales reformas plenamente, y resaltó que los bancos son la primera línea de defensa en este tema.

“La evaluación en nuestro país por parte de organismos internacionales, como el GAFI, nos obliga a asumir con plena responsabilidad el compromiso de tener un sistema financiero que no permita la entrada de recursos de procedencia y destino ilícitos”, enfatizó.

El presidente de la CNBV afirmó que ante el nuevo orden mundial, que presenta una serie de retos, incluido el relacionado con la nueva Presidencia de Estados Unidos, es necesario redoblar esfuerzos para poder mitigar los riesgos que puedan surgir y alcanzar la meta de que el crédito represente 40% del PIB al finalizar el sexenio.

En este sentido, refirió que la institución a su cargo estará atenta a los cambios que haya a la regulación financiera internacional, pero “en el entendido de que las autoridades mexicanas son y serán las que determinen la agenda regulatoria del sistema financiero mexicano, de acuerdo con las necesidades y realidades de nuestro país y en apego a las mejores políticas internacionales”.

Aunado a ello, expuso que la CNBV seguirá reforzando los ejercicios de estrés para obtener información precisa sobre los cambios en las variables económicas y la resiliencia de los bancos ante éstos. “En los casos en los que sea necesario, solicitaremos las inyecciones de capital correspondientes, como lo hemos hechos hasta ahora”.

Por otra parte y aunque reconoció que hay en México más crédito y más barato, Jaime González afirmó que aún existen brechas de inclusión que deberían cerrarse. Mencionó que de las 4 millones de empresas que hay en el país, 350,000 son atendidas por la banca, y sólo 8,000 capturan a más de la mitad de la cartera.

Asimismo, señaló que aunque hay más infraestructura bancaria, ésta está concentrada en ciertos lugares, y 24% de los municipios no cuenta con ella.

Comentó que la falta de oportunidades ha incidido en una pérdida de confianza en las instituciones tradicionales y provocado que las personas opten por alternativas que dan esperanzas ficticias.

Expuso que en la última década la concentración de los activos de los siete bancos más grandes pasó de 88 a 79%, por una mayor participación de los bancos pequeños y medianos. “Esto es producto de un entorno de competencia, que se deriva de la reforma financiera”.

Finalmente señaló que el número de sujetos y figuras regulados y supervisados por la CNBV ha crecido, por lo que consideró que la dependencia requiere un mayor nivel de especialización y más recursos.

Texto Original: Elaboración propia de Fernando Gutiérrez, publicado por El Economista, el Jueves 23 de marzo de 2017| <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/03/23/proteccion-cliente-prevencion-lavado-apuesta-ley-fintech>

USUARIOS DE PLATAFORMAS SERÁN INVERSIONISTAS, NO AHORRADORES

Protección al cliente y prevención de lavado, la apuesta de la Ley

Fintech

En el primer borrador se propone un espacio regulatorio para empresas innovadoras, como sucede en el Reino Unido.

Después de una larga espera, se dio a conocer el primer borrador de la iniciativa que dará paso a la Ley de Tecnología Financiera, mejor conocida como Ley Fintech, basada en cinco ejes: profundización financiera, protección al consumidor, preservación de la estabilidad del sistema financiero, promoción de la competencia así como prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

De acuerdo con el documento en poder de este medio, con esta ley se regularán las plataformas que realizan actividades financieras con el uso de la tecnología, especialmente las que operan en temas como fondeo colectivo (crowdfunding), fondos de pago electrónico y la administración de activos virtuales.

“La presente iniciativa propone la expedición de la Ley de Tecnología Financiera con el objetivo de regular las actividades financieras que se realizan a través de la tecnología (...) Las nuevas instituciones que se pretende regular traen aparejadas otras ventajas competitivas como son el uso de macrodatos para el análisis de información o la inteligencia artificial para innovar y generar nuevas soluciones para las necesidades de la población”, se puede leer en el documento.

Faculta a autoridades

Con esta iniciativa, se pretende otorgar más facultades a autoridades del sistema financiero como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y al Banco de México para tener una supervisión y control sobre las fintech.

Así, las fintech que quieran entrar al mercado requerirán el aval de la CNBV para realizar sus operaciones, cosa que hasta ahora no sucede, operan sin estar autorizados ni supervisados por la autoridad financiera, salvo algunos casos.

El documento, el cual la autoridad tiene que discutir con los diferentes gremios del sistema financiero para después llevarlo al Congreso de la Unión, ya contempla reglas de aspecto prudencial para las fintech, tales como requerimientos de capital, montos máximos de operación y divulgación de riesgos.

“Lo que se busca es establecer un marco general de autorización y operación supervisada a las fintech, imponiéndoles reglas prudenciales en materia de riesgos financieros, operacionales, de mercado, tecnológicos (ciberseguridad), gobierno corporativo y reglas de contabilidad. Asimismo, se busca que el mercado de tecnologías financieras se desarrolle con límites y montos máximos de operaciones con el fin de evitar el arbitraje regulatorio con otros sectores, buscando pisos parejos y competencia sana”, explica el documento.

Además, la iniciativa propone reglas para la protección al usuario, por ejemplo: las fintech estarán obligadas al uso de una cuenta de depósito de dinero en una institución de crédito o entidad financiera facultada para recibir depósitos, con la finalidad de reducir el riesgo del mal uso de los recursos de los clientes.

Para la autorización de operaciones, estas entidades tendrán que presentar los modelos de contratos de adhesión que pretendan utilizar para documentar las operaciones y servicios con sus clientes, en términos de la Condusef, así como los procesos de gestión de reclamaciones en términos de esta autoridad.

A pesar de esto, en el capítulo especial del fondeo colectivo, la iniciativa describe a los usuarios de las plataformas crowdfunding como inversionistas y solicitantes, es decir, no serían ahorradores aquellos que confíen sus recursos en éstas, pues no se establecen mecanismos de protección al ahorro, como lo hay en los bancos u otro tipo de entidades formales.

En materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la iniciativa pretende que las fintech tengan un esquema de plena identificación de inversionistas y solicitantes de fondeo.

“Para mitigar el riesgo de realización de estas actividades ilícitas (lavado de dinero) se prevé como regla general que las fintech únicamente reciban y entreguen dinero a sus clientes a través de cuentas del sistema financiero”, detalla la iniciativa.

“Cada fintech deberá llevar un registro de cuentas sobre movimientos transaccionales que permita identificar a cada titular de los recursos y los saldos que, como resultado de dichos movimientos, mantengan con la propia fintech, incluyendo los fondos de pago electrónico y activos virtuales de cada cliente”, se puede leer en el artículo 53 del documento.

Le cumplen al sector

Como respuesta al pedimento de algunas organizaciones del sector y anticipándose al desarrollo de nuevos avances, la iniciativa contempla el capítulo Empresas Innovadoras, donde las fintech con modelos de negocio más avanzados contarán con una autorización temporal otorgada por la autoridad, con el propósito de probar su operación para posteriormente aplicarle una regulación definitiva.

Este esquema, con el que se busca que las empresas otorguen sus servicios a un número reducido de clientes y por un tiempo limitado, ya ha sido probado en otros países como en el Reino Unido, que es el paraíso fintech en el mundo, donde se le conoce como Regulatory Sandbox.

El esquema estaría contemplado para las fintech que tengan otras innovaciones de mercado, más allá de los tres ejes que contempla la iniciativa: el crowdfunding (de deuda, de capital y de copropiedad o regalías), fondos de pago y operación de activos virtuales.

Otro de los aspectos relevantes que contempla la iniciativa, conformada por 143 artículos y nueve disposiciones transitorias, es la creación del Consejo de Tecnología Financiera, el cual estará integrado por autoridades e integrantes del sector privado.

Este Consejo sería la instancia de consulta, asesoría y coordinación que tendría el objetivo de establecer un espacio de intercambio de opiniones e ideas para conocer innovaciones tecnológicas en materia financiera y así planear su desarrollo y regulación.

Principales aspectos

- Faculta a las autoridades del sistema financiero para tener mayor control sobre las fintech.
- Establece mecanismos para protección al cliente; sin embargo, el gobierno no se hace responsable, ni garantiza los recursos de los usuarios, por operaciones fallidas de las fintech.
- Busca la implementación de mecanismos en estas entidades para la prevención de lavado de dinero, tales como la identificación plena de sus clientes.
- Clasifica a las fintech en tres ejes: crowdfunding, fondos de pago electrónico e intercambio de activos virtuales.
- Contempla el Regulatory Sandbox, para las empresas innovadoras, las cuales tendrán la opción de operar temporalmente para conocer qué tipo de regulación les será aplicada.
- Se daría paso a la creación del Consejo de Tecnología Financiera, compuesto por autoridades y el sector privado.

Texto Original: Elaboración propia de la voz de michoacán, publicado por El Universal/La Voz de Michoacán, el Miercoles 22 de marzo de 2017|

<http://www.lavozdemichoacan.com.mx/dinero/banca-ataca-pitufeo-con-tecnologia-asegura-la-abm/>

Banca ataca “pitufeo” con tecnología, asegura la ABM

Acapulco, Guerrero.- Gracias al uso de la tecnología, la banca hoy está más preparada para enfrentar el problema del “lavado” de dinero, sobre todo el que se mueve por medio de pequeñas cantidades que se conoce como el “pitufeo”, dijo la Asociación de Bancos de México (ABM).

“Antes, lo más importante era para los grandes movimientos de dinero, y en eso enfocamos las baterías durante las primeras acciones, y después viene el dinero menor, operaciones hormiga o lo que se conoce como el ‘pitufeo’, como tema relevante”, destacó el vicepresidente de la ABM, Luis Niño de Rivera.

En conferencia de prensa previa a la inauguración de la 80 Convención Bancaria, mencionó que los montos pequeños los están “atacamos a través de mayor uso de tecnología para identificar a las personas, el origen del recurso, el destino y el tránsito del dinero para tener claridad en quién envía y quién recibe así como el camino de dónde provino, y su frecuencia y las cantidades.

Explicó que les permite a través de métodos más avanzados de análisis tecnológicos, saber con quién están tratando y evitar la filtración de dinero de procedencia ilícita.

“Cerrar todas las puertas con lo que hoy tenemos invertido en tecnología es mucho más fácil y mucho más eficiente y por ello estamos más preparados y consolidados en la prevención de ‘lavado’ de dinero que en el pasado”, estableció.

Hizo ver que los que se dedican a manejar dinero ilícito son muy activos, tienen mucha capacidad de inversión, usan tecnología y buscan por todos los caminos blanquear sus activos.

El tema de prevención de “lavado” de dinero, es una preocupación añeja de la banca y las autoridades en todas sus variantes y modalidades, manifestó.

Por su parte, el presidente de la ABM, Luis Robles Miaja, dijo que están a la espera de la nueva regulación para el sector Fintech, pero estableció que tomando en cuenta que la captación de recursos del público es una de las actividades más reguladas en cualquier parte del mundo, se espera que así sea.

Afirmó que sin ser triunfalista es importante destacar que la banca pasa por el mejor ciclo de su historia.

Lo anterior gracias a la estabilidad macroeconómica que es una condición fundamental para el desarrollo de la economía.

Aseguró que la banca se ha democratizado porque lo mismo están dando créditos a la clase alta, media y de menores ingresos.

DIRECTORIO:

C.P.C. José Luis García Ramírez
Presidenta de Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017

C.P.C. José Besil Bardawil
Vicepresidente General

Silvia Matus De la Cruz, Presidenta de la Comisión
Juan Manuel González Navarro, Vicepresidente
Daniel A. Ortiz de Montellano Velázquez, Secretario
Alejandra Vallejo Parceró
Manuel Vedarrain Sánchez Aldana
María de los Angeles Velázquez Martínez
Jonathan Stahl Ducker
Guillermo Ruíz Ramírez
Luis Eduardo Robles Farrera
Alejandro Ponce Rivera y Chávez
Eduardo Obregón Sánchez
Alejandro Méndez Rueda

C.P.C. Pedro Javier Morales Ríos
Vicepresidente de Práctica Externa

Javier Honorio López López
Luis César Jaimes González
Juan Manuel González Navarro
David Henry Foulkes Woo
Guido Herbe Espadas
Alma Luz Alcántara
Eladio Valero Rodríguez
César Pérez Orozco
José Antonio Gutiérrez Andonegui
Rosalia Castañeda Vivanco
Braulio Pérez Hernández
Elizabeth Quezada

**LOS COMENTARIOS PROFESIONALES DE ESTE ARTÍCULO SON RESPONSABILIDAD DEL AUTOR,
SU INTERPRETACIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES FISCALES PUEDE DIFERIR DE LA EMITIDA POR LA
AUTORIDAD FISCAL.**